



Consejo de Educación  
Técnico-Profesional  
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 7287/12

Res. 2952/14

ACTA N° 210, de fecha 17 de diciembre de 2014.

VISTO: La solicitud de autorizar un Llamado a interesados en el uso de un espacio físico en el área de playa en temporada estival, correspondiente a la Escuela Superior de Alta Gastronomía, para ofrecer Servicio de Alquiler de sillas y sombrillas, realización de trenzas y aplicación de masajes, venta de snack, panchos, choclos y bebidas;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento Notarial realizado el estudio técnico no opone objeción al Proyecto, dejando constancia de la observación referente a los Artículos del TOCAF y a la representación del Consejo de Educación Técnico-Profesional por la Directora de la Escuela Superior de Alta Gastronomía;

II) que este Consejo entiende pertinente aprobar el Llamado a Precios descrito en el VISTO;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Autorizar el Llamado a Precios para la instalación de terceros interesados en ofrecer Servicios de Alquiler de sillas y sombrillas, realización de trenzas y masajes, venta de snack, panchos, choclos y bebidas, dentro de la faja costera de 200 metros, correspondientes a la Escuela Superior de Alta Gastronomía.

2) Aprobar las Bases contenidas en el Pliego, las que regirán el presente Llamado y que a continuación se detallan, estableciendo que en las mismas se deberá sustituir la referencia al Artículo N° 43 del TOCAF en el Capítulo “Condiciones de los Oferentes”, por el Artículo N° 46 del actual TOCAF (Decreto 150/12) y en el capítulo “Comisión Asesora de Adjudicaciones - Distribución de Áreas, incluir entre los representantes a la Dirección de la Escuela Superior de Alta Gastronomía.

#### LLAMADO DE PRECIOS

APERTURA: 22 de Diciembre                      HORA: 14:00

ESCUELA SUPERIOR DE ALTA GASTRONOMÍA - PARADA 12 PLAYA MANSANA DE PUNTA DEL ESTE, RAMBLA CLAUDIO WILLIMAN.

El Consejo de Educación Técnico-Profesional llama a los interesados en el uso de un espacio físico para ofrecer servicio de alquiler de sillas y sombrillas, realización de trenzas y masajes en el área de playa correspondiente a la Escuela Superior de Alta Gastronomía (faja de 200 metros de playa definida por la Intendencia de Maldonado).

PLAZO. El plazo será desde la fecha de la adjudicación (diciembre de 2014 hasta el 31 de marzo de 2015).

PRECIO. El precio se establecerá en forma mensual y en pesos uruguayos (que se expresará en números y letras). En caso de que exista diferencia entre la cantidad expresada en números y en letras, valdrá la escrita en letras. El pago del mismo se hará efectivo a mes adelantado, dentro de los primeros 10 días de cada mes en la Escuela Superior de Alta Gastronomía

PRESENTACIÓN. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, asegurando su inviolabilidad, escrita a máquina o manuscritas en letra de imprenta, en original y dos copias, con indicación de la fecha de apertura e



Consejo de Educación  
Técnico-Profesional  
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

identificación completa del oferente. No serán recibidas, si se presentaran luego de la hora dispuesta para la apertura del acto. Deberán estar firmadas por el oferente, so pena de rechazo.

La presentación de las ofertas podrá hacerse personalmente hasta el momento del acto de apertura.

La admisión inicial de una propuesta no será obstáculo a su rechazo si luego se constataran defectos que violen requisitos legales.

Si se presentaren dos o más ofertas similares en su contenido global, la Comisión Asesora de Adjudicación actuante, si así lo estima pertinente, podrá invitar a los oferentes a mejorar sus ofertas, otorgándoles un plazo de 24 horas.

La presentación de una propuesta implica la aceptación de todas las estipulaciones del presente Pliego.

**DOCUMENTACIÓN.** Las ofertas deberán presentarse acompañadas de:  
a) Certificado de inscripción en BPS y DGI en los casos que corresponda o Constancia de exoneración; b) permiso o habilitación expedido por la Intendencia de Maldonado; c) en caso de ser persona jurídica deberá presentar Certificado Notarial que la acredite.

**CONDICIONES DE LOS OFERENTES.** En cuanto a la capacidad de contratar se aplicará lo establecido en el Artículo N° 46 del TOCAF. Las personas físicas y los integrantes de personas jurídicas que participen en el presente Llamado como oferentes deberán declarar en su oferta su desvinculación con el Consejo de Educación Técnico-Profesional. Asimismo se establece que el personal dependiente de la empresa adjudicataria tampoco podrá tener vínculo funcional con dicho Consejo.

**APERTURA.** El Acto de apertura se llevará a cabo ante la Comisión Asesora de

Adjudicación, la cual, luego del análisis de las ofertas se expedirá sugiriendo la oferta más conveniente de aquellas válidas presentadas.

ADJUDICACIÓN. Recibido dicho informe, la adjudicación se efectuará por la Comisión Mixta integrada por representantes de la Intendencia de Maldonado, del Municipio de Punta del Este y el Consejo de Educación Técnico-Profesional, reservándose el derecho de seleccionar la oferta que a su juicio considere más conveniente para sus intereses.

Podrá adjudicar, rechazar todas las ofertas presentadas o declarar desierto el Llamado de precios, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

Asimismo, se rechazarán las propuestas que contengan reservas, formulen objeciones o contengan cláusulas que difieran de las especificaciones del Pliego.

COMISIÓN ASESORA DE ADJUDICACIONES - DISTRIBUCIÓN DE

ÁREAS. La Comisión Asesora de Adjudicaciones estará compuesta por un delegado de la Intendencia de Maldonado y/o del Municipio de Punta del Este, el titular de la Inspección Regional del Consejo de Educación Técnico-Profesional, el Encargado de la Dirección de la Escuela Superior de Alta Gastronomía y un delegado del Consejo de Educación Técnico-Profesional vinculado en su formación con alguno/s de los servicios a proveer.

La distribución de las diferentes áreas y lugares precisos de ubicación de los adjudicatarios serán determinados por dicha Comisión de acuerdo con los rubros de prestaciones de cada oferente, y de conformidad con la normativa de la Intendencia de Maldonado, que regula el desarrollo de dichas actividades. La resolución que al efecto determine tal aspecto no admitirá recurso alguno.

La actividad del adjudicatario deberá ceñirse estrictamente al rubro adjudicado, no admitiéndose la colocación de banderas ni otro tipo de publicidad ajena a dicho rubro.



Consejo de Educación  
Técnico-Profesional  
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

COMISIÓN DE ADJUDICACIONES. La Comisión Mixta creada por el Acuerdo Complementario entre el Consejo de Educación Técnico-Profesional y la Intendencia de Maldonado de fecha 07/11/11, o aquellos delegados que la misma designe oficiarán como Comisión de Adjudicaciones del presente Llamado.

RESCISIÓN UNILATERAL. La autorización al adjudicatario será precaria y esencialmente revocable sin expresión de causa. El Consejo de Educación Técnico-Profesional podrá rescindir unilateralmente el acuerdo en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna.

ENTREGA DE PLIEGOS. Se realizará en la Escuela Superior de Alta Gastronomía cita en la Parada 12 - Maldonado, Rambla Claudio Williman, los días 19 y 20 de diciembre en el horario de 10 a 15 horas.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS. Se realizarán en la Escuela Superior de Alta Gastronomía cita en la Parada 12 – Maldonado, Rambla Claudio Williman, los días 22 y 23 de diciembre en el horario de 10 a 15 horas.

3) Delegar en la Comisión Mixta las facultades de adjudicación inherentes a dicho Llamado, así como las de otorgamiento y suscripción de los documentos derivados de las mismas.

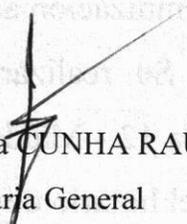
4) Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación e inclusión en la Página Web. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Escuela Superior de Alta Gastronomía a la Dirección del Campus Regional de Educación Tecnológica Este y a la Inspección Regional.

Hecho, pase a División Jurídica - Departamento Notarial y al Programa de Gestión Financiero Contable.

  
Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN

Director General

  
Prof. Rita FERRARI GONZÁLEZ  
Consejera

  
Prof. Sandra CUNHA RAU  
Secretaría General

NC/kc